

Bogotá D.C.

Señor (a):
ARMANDO MUÑOZ HERRERA
Representante Legal (o quien haga sus veces)
ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S
Nit.900.186.191-1
CALLE 63 N° 3 - 32
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2021-31562

FECHA: 2021-06-17 14:51 PRO 780885 FOLIOS: 1
ANEXOS: 4 FOLIOS
ASUNTO: CITACION
DESTINO: ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS
TIPO: OFICIO SAUDA
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y
Control de Vivienda

Tipo de acto administrativo: **Auto No.1047 del 04 de junio de 2021**

Expediente No.1-2019-18547-1

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación personal, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **Auto No.1047 del 04 de junio de 2021**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que también puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia y/o de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, enviando debidamente diligenciado y firmado al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co el formato PM05-FO570-V2 denominado **"AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS"** (descargable mediante Código QR adjunto), en cumplimiento del numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente

MILENA GUEVARA TRIANA
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: *Jessica Paola León – Contratista SICV.* ➤➤
Anexo: RUES



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS
Nit: 900.186.191-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01756859
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2007
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2020.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 63 N° 3 - 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: general@aliarsas.com
Teléfono comercial 1: 4672340
Teléfono comercial 2: 2550808
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 63 N° 3 - 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: general@aliarsas.com
Teléfono para notificación 1: 4672340
Teléfono para notificación 2: 2550808
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0007553 de Notaría 76 De Bogotá D.C. del 17 de noviembre de 2007, inscrita el 26 de noviembre de 2007 bajo el número 01173058 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 1083 de Notaría 72 De Bogotá D.C. del 25 de febrero de 2014, inscrita el 4 de marzo de 2014 bajo el número 01812549 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS LTDA por el de: ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS

SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Que por escritura publica no. 1083 de la notaria 72 de bogota, d.C, del 25 de febrero de 2014, inscrita el 04 de marzo de 2014, bajo el no. 01812549, del libro ix, la sociedad de la referencia se transformo de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo el nombre de: aliar inversiones y proyectos sas.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 17 de noviembre de 2032.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendra como objeto principal la gestion, promocion, planificacion, fiscalizacion, diseño, desarrollo, ejecucion, gerencia y comercializacion de proyectos inmobiliarios, industriales e institucionales relacionados con la construccion, parcelacion y urbanizacion, en general, la finca raiz y las partes competentes de estas, asi como la fabricacion y/o distribucion de productos relacionados con la construccion. Para el cumplimiento y desarrollo de su objeto, la sociedad podra ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles, comerciales y negocios relacionados con su objeto social y que sean necesarios y conducentes al logro de su fin y en especial los siguientes: 1. Avaluos, administracion, adquirir o enajenar a cualquier titulo, bienes raices y propiedad horizontal en general a nombre propio o en nombre y representacion de personas naturales y/o juridicas. 2. Administracion, vigilancia y seguridad de bienes inmuebles sometidos al regimen de propiedad horizontal, a nombre propio o en nombre y representacion de personas naturales y/o juridicas. 3. Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles rurales y/o urbanos, a nombre propio o en nombre y representacion de personas naturales y/o juridicas. Pignorar bienes muebles o inmuebles de su propiedad o de terceros. 4. Gestion y comercializacion de proyectos hoteleros y turisticos. 5. Diseño y decoracion de interiores y exteriores. 6. Prestacion de asesoria tecnica relacionada con su objeto social y actos afines, a personas naturales y/o juridicas. 7. Campañas de divulgacion y fomento, promocion y realizacion de conferencias y seminarios con personal calificado nacional y/o extranjero. 8. Negociacion de patentes, marcas y registros, procedimientos de fabricacion, dibujos industriales y otros derechos de propiedad industrial relacionados con su objeto social, asi como los de otra persona natural y/o juridica, en virtud de contratos a cambio de regalias y/o comisiones. 9. Interventoria y auditoria de proyectos de relacionados con su objeto social principal. 10. Administracion y alquiler de maquinaria para construccion. 11. Participacion en licitaciones publicas o privadas relacionadas con su objeto social en forma individual o dentro de cualquier tipo de asociacion con personas naturales o juridicas, que en general le permitan cumplir su objeto social. 12. Constituir sociedades

filiales para el establecimiento y explotación de empresas nacionales y/o extranjeras, destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, para lo cual podrá tomar interés como participe, asociada o accionista fundadora o no, en empresas de objeto social análogo o complementario al suyo, hacer aportes en especie, en dinero, en industria, y/o en servicios a esas sociedades, pudiendo enajenar sus cuotas, acciones o derechos en ellas, pudiendo fusionarse con ellas o absolverlas. 13. Realización de inversiones en acciones, títulos valores y en general en sociedades de cualquier clase. 14. Asesorar y tramitar ante entidades particulares, bancarias y estatales, los negocios que le sean confiados. 15. Ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras, celebrar contratos de cuentas corrientes, y de ahorros en entidades bancarias, financieras y cooperativa; recibir en prenda, así como dinero en mutuo comercial y en general celebrar todos los contratos lícitos de comercio que se realicen y que sean necesarias o convenientes al logro de su actividad social, o que pueda favorecer sus actividades o las de aquellas en que tenga interés. 16. Representar, distribuir y administrar bienes, productos o servicios relacionados con su objeto social. 17. Abrir y explotar los establecimientos comerciales que sean necesarios para el desarrollo de sus negocios y realizar toda clase de actos de administración y disposición de los mismos. 18. Obtener concesiones de recursos naturales, licencias de importación y exportación, marcas y patentes de explotación de productos relacionados con el objeto social. 19. Celebrar el contrato de venta y gravar sus bienes. 20. Importación y comercialización de equipos de ingeniería, bombas, equipos para tratamiento de aguas, equipos de instrumentación, lámparas ultravioleta, membranas, filtros. Plantas de tratamiento de agua. (potable, residual, industrial). 21. Representación comercial de marcas nacionales y extranjeras. 22. Importación, exportación y comercialización de equipos para las diversas actividades de la ingeniería, así como las partes, piezas y demás suministros necesarios para el funcionamiento de esos bienes. Exportación de materiales petreos, agregados, materiales de filtración, antracita, carbon activado. Paragrafo: la sociedad no podrá afianzar o garantizar obligaciones ajenas, ni podrá participar en sociedades colectivas, salvo la autorización expresa y unanime de la junta de socios de la compañía.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$500,000,000.00
No. de acciones : 500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$500,000,000.00
No. de acciones : 500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$500,000,000.00

No. de acciones : 500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal y administrativa de la sociedad estará a cargo del gerente, con su respectivo suplente, designado por la junta de socios, quien remplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y atribuciones de este. La sociedad también tendrá un presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el gerente tendrá facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, y en especial tendrá las siguientes funciones: 1. El uso de la razón social de la sociedad. 2. Designar el secretario de la sociedad, quien lo será también de la junta de socios. 3. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles sus funciones y su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos, deban ser designados por la junta de socios. 4. Convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. 5. Nombrar a los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromiso y/ o cláusula compromisoria, cuando así lo autorice la junta de socios. 6. Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos hasta por una cuantía máxima de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuando los actos o contratos excedan esa cuantía, el representante legal deberá contar con aprobación expresa de la junta de socios. Anualmente el representante legal no podrá obligar a la sociedad por una cuantía superior a los 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. 7. Constituir apoderados generales, especiales, judiciales, administrativos o extrajudiciales, que sean necesarios para la defensa de los intereses sociales. 8. Presentar informes a la junta de socios sobre la marcha de la sociedad en las reuniones ordinarias y extraordinarias y cuando la junta así se lo solicite, así como los balances anuales correspondientes. 9. Ejecutar las decisiones y órdenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. 10. Custodiar los bienes sociales. 11. Informar cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. 12. Ejecutar las determinaciones de la junta de socios. 13. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 14. Cumplir las demás funciones que le asigne la junta de socios y las que por naturaleza de su cargo le corresponda, de acuerdo a la ley y a los estatutos. El presidente de la sociedad tendrá las mismas funciones, facultades, responsabilidades y limitaciones estatutarias del gerente general y en consecuencia tendrá la condición y calidad de representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 7 de Junta de Socios del 27 de diciembre de 2008,

inscrita el 2 de mayo de 2009 bajo el número 01293959 del libro IX,
fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|-----------------------|----------------------|
| PRESIDENTE | |
| Muñoz Herrera Armando | C.C. 000000000135571 |

Que por Acta no. 031 de Asamblea de Accionistas del 1 de abril de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 02447034 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|------------------------------|----------------------|
| GERENTE | |
| Muñoz Pedraza Sergio Armando | C.C. 000000009081466 |

Que por Escritura Pública no. 0007553 de Notaría 76 De Bogotá D.C. del 17 de noviembre de 2007, inscrita el 26 de noviembre de 2007 bajo el número 01173058 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|--------------------------------|----------------------|
| SUPLENTE DEL GERENTE | |
| Muñoz Pedraza Gustavo Fernando | C.C. 000000019240510 |

Que por Acta no. 031 de la Asamblea de Accionistas, del 01 de abril de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 02447047 del libro IX, da inició a la acción social de responsabilidad contra Muñoz Pedraza Juan Carlos, identificado(a) con cédula de ciudadanía no. 79.395.489 como representante legal (gerente), designado por Escritura Pública no. 7553 de la Notaría 76 del circulo de Bogotá del 17 de noviembre de 2007, inscrita el 26 de noviembre de 2007 bajo el número 01173058 del libro IX quien se remueve del cargo en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 222 de 1995.

REVISORES FISCALES

**** Revisor Fiscal ****

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 24 de mayo de 2017, inscrita el 1 de junio de 2017 bajo el número 02229784 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---------------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | |
| Guzman Espinosa Diana Carolina | C.C. 000001018438761 |

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | |
| Poveda Rojas Laura Bethy | C.C. 000000052470520 |

Que por Acta no. 028 de Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 2017, inscrita el 26 de mayo de 2017 bajo el número 02228582 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|----------------------------------------|------------------------|
| REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA | |
| ING AUDIT S A S | N.I.T. 000009002998921 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

| Documento No. | Fecha | Origen | Fecha | No.Insc. |
|---------------|------------|------------|------------|----------|
| 0004650 | 2008/05/28 | Notaría 76 | 2008/07/02 | 01224932 |
| 0030 | 2009/01/09 | Notaría 72 | 2009/02/18 | 01276282 |
| 0030 | 2009/01/09 | Notaría 72 | 2009/02/18 | 01276283 |
| 0030 | 2009/01/09 | Notaría 72 | 2009/02/18 | 01276284 |
| 0030 | 2009/01/09 | Notaría 72 | 2009/02/18 | 01276286 |
| 0030 | 2009/01/09 | Notaría 72 | 2009/02/18 | 01276287 |
| 3703 | 2009/04/22 | Notaría 72 | 2009/05/02 | 01293958 |

14418 2010/12/06 Notaría 72 2011/02/08 01451031
1083 2014/02/25 Notaría 72 2014/03/04 01812549

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7110
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 9609, 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.131.767.741
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado